



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

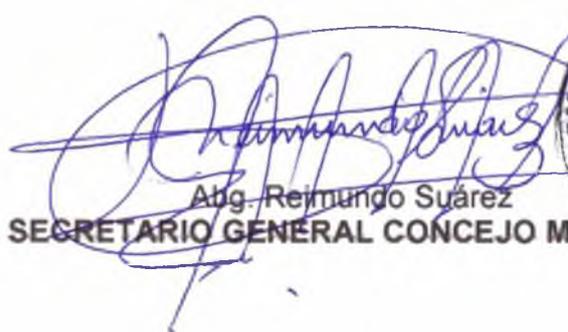


CONVOCATORIA Nro. 012-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 01 de abril de 2021, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de un Lote de Terreno donado por el Municipio de Arajuno a Ministerio de Inclusión Económica y Social, efectuado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 28 de agosto de 2013, Resolución Nro. 2013-094.
- 5.- Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Técnico y Económico: Proyecto Desarrollo Infantil Integral Modelo CDI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2021.
- 6.- Clausura.


Atg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 012-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 040-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR en unanimidad el Orden de Día de la Sesión Ordinaria Nro. 012 de fecha 01 de abril de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 041-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por mayoría las Resoluciones y el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y Resolución de un Lote de Terreno donado por el Municipio de Arajuno a Ministerio de Inclusión Económica y Social, efectuado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 28 de agosto de 2013, Resolución Nro. 2013-094.

RESOLUCIÓN Nro. 042-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 55 literal b) 57 Literal a) t) del Código Orgánico de



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:
RESUELVEN: Derogar la Resolución Nro. 2013-094, efectuado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 28 de agosto de 2013 por haber incumplido los términos de donación y dar por terminado la donación del terreno al Ministerio de Inclusión Económica y Social. **SEGUNDO:** Realizar los trámites correspondientes para escriturar a favor del Municipio el bien inmueble. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- **Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Técnico y Económico: Proyecto Desarrollo Infantil Integral Modelo CDI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2021.**

RESOLUCIÓN Nro. 043-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 literal b) n), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Autorizar al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Técnico y Económico: Proyecto Desarrollo Infantil Integral Modelo CDI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2021. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

6.- **Análisis y Resolución del Proyecto de Acta Transaccional 2021 del Comité Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.**

RESOLUCIÓN Nro. 044-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA TRANSACCIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE GADMIPA, EL INCREMENTO DE (USD 30,00) DÓLARES AMERICANOS INCLUIDO LOS BENEFICIOS DE LEY A LA RENUMERACIÓN BÁSICA UNIFICADO. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



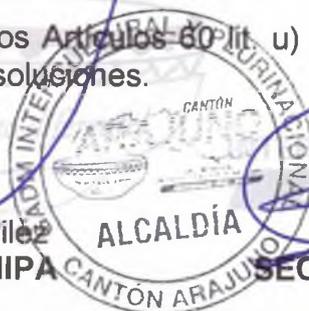
7.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los compromisos asumidos en el proceso de Construcción del Puente Sobre el Río Arajuno Puní Bocana.

RESOLUCIÓN Nro. 045-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 a) 55 a) 57 Literal a) t) 60 v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR COMO PRIORIDAD CANTONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ARAJUNO PUNÍ BOCANA, PARA FOMENTAR EL TURISMO Y PRODUCCIÓN DE LAS NACIONALIDADES DE LAS PROVINCIAS DE NAPO Y PASTAZA. SEGUNDO: HACER CONOCER EL COMPROMISO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO Y GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MISAHUALLI, PARA QUE IMPULSEN Y RESUELVAN EN PLENO DE LA SESIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL Y RURAL RESPECTIVAMENTE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Graña Avilés
ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 012 realizado el 01 de abril de 2021.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 012-2021
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 01 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 25 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Concejales Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 012-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de un Lote de Terreno donado por el Municipio de Arajuno a Ministerio de Inclusión Económica y Social, efectuado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 28 de agosto de 2013, Resolución Nro. 2013-094.
- 5.- Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Técnico y Económico: Proyecto Desarrollo Infantil Integral Modelo CDI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2021.
- 6.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 23 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Antes propone adicionar dos puntos para adicionar al orden del día, como punto



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



6.- Análisis y Resolución del Proyecto de Acta Transaccional 2021 del Comité Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno. Punto 7.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los compromisos asumidos en el proceso de construcción del Puente Sobre el Río Arajuno Puní Bocana. Acto seguido todos los dignatarios aprueban la propuesta. Seguidamente el Concejal José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar el orden propuesto, apoya la moción el Señor Concejal Gonzalo Inmunda. Por lo tanto el orden del día se propone de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de un Lote de Terreno donado por el Municipio de Arajuno a Ministerio de Inclusión Económica y Social, efectuado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 28 de agosto de 2013, Resolución Nro. 2013-094.
- 5.- Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Técnico y Económico: Proyecto Desarrollo Infantil Integral Modelo CDI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2021.
- 6.- Análisis y Resolución del Proyecto de Acta Transaccional 2021 del Comité Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 7.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los compromisos asumidos en el proceso de Construcción del Puente Sobre el Río Arajuno Puní Bocana.
- 8.- Clausura.

Continuando el Alcalde solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 040-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR en unanimidad el Orden de Día de la Sesión Ordinaria Nro. 012 de fecha 01 de abril de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Nelson Cerda Andi mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por la Concejala, Rita Andy Shiguango. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	A Favor
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 041-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por mayoría las Resoluciones y el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011 de fecha 25 de marzo de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y Resolución de un Lote de Terreno donado por el Municipio de Arajuno a Ministerio de Inclusión Económica y Social, efectuado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 28 de agosto de 2013, Resolución Nro. 2013-094.

Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita a la Procuradora Síndica para que exponga al pleno del Concejo Municipal, sobre el terreno donado al MIES.

Tomando la palabra la Abg. Mayra Tello, Procuradora Síndica manifiesta que el MIES solicitó en su tiempo un terreno de 2 mil metros cuadrados para construir una obra emblemática para CIBV, el mismo que fue solicitado al Concejo municipal y aprobado en la sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2013, el mismo con Resolución Nro. 2013-094 el concejo municipal aprueba para el traspaso de dominio a favor del MIES, indica que en la escritura donado existe condiciones del donante la cláusula 4ta. Destinación Dice: El lote de terreno objeto de donación el Ministerio de Inclusión Económica y Social lo destinará exclusivamente para la construcción de un CIBV emblemático donde se dará servicio de atención de niños hasta los tres años. Para la construcción el donatario de un plazo de un año en caso de no cumplir con este condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de determinación y el bien regresara a formar parte del Gobierno Municipal de lo cual legalmente es procedente porque el código civil lo establece y ampara conforme el art. 1419 - La donación a plazo o bajo condición no surtirá efecto alguno, si no constare por escritura privada o pública en que se exprese la condición o plazo; y serán necesarias en ella la escritura pública y la insinuación e inscripción en los mismos términos que para las donaciones de presente. En lo cual la administración del Sr. Mario López debieron a ver puesto primero dar seguimiento y nombrar aun administrador de la donación y sino cumple se pueda dar el trámite correspondiente han pasado siete años y no se ha dado seguimiento por lo cual hay un documento por parte del MIES en el año 2019 donde devuelven y dice devolución del predio donado a favor del MIES porque a ellos se le hace imposible para la construcción del CIBV de parte ya de las máximas autoridades del MIES les dispone que se deberá regresar la donación de los predios porque ha sido donado en todo el territorio nacional esto ha llegado con fecha 01 de octubre el señor Alcalde dispone que el departamento jurídico y planificación hagan el trámite correspondiente pero habiendo recopilando los datos el





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



departamento de planificación ha pasado al señor Hugo López, para que pueda realizar el trámite hasta ahí ha llegado el jurídico no procedió absolutamente nada y en base a eso ahora estoy solicitando se le dé la autorización al señor Alcalde y a mi persona para proceder con el trámite de notificación primero y también al MIES que se va comenzar este trámite pero para eso es necesario contar con la revocatoria ya de la resolución de concejo dando esto nosotros podríamos iniciar ya con la notificación y podemos hacer el levantamiento planimétrico y la minuta para dar por terminado primero ya de ahí regresar a que sea nuestro bien se ha constatado que existe una persona que ya ha construido su vivienda lo cual debe ser analizado bajo derecho de ley que le ampara la institución. En si se requiere la revocatoria del lote de terreno a favor del municipio.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Rita Shiguango quien manifiesta que se debería ya empezar a trabajar en lo que es área verde, ya que antes no estuvo bien organizado, realmente existe antecedentes, que hay finqueros antes de haber urbanizado ya empezaron a vender lotes y una vez abiertas las calles se dejó las áreas verdes, personas que compraron quedaron adjudicados en áreas que no eran identificadas como lote, ese es el problema que ahora surge de quienes están habitando ahí y que el área verde debe estar completamente libre para que el municipio empiece ya ha ordenar. Para aprobar la ordenanza se debe estar bien planificado bien organizado ubicado correctamente los limites ahí nosotros podemos aprobar la Ordenanza porque es urgente, porque los dueños de la finca puedan hacer uso de ventas legalmente de aquellos lotes de terreno. Establece que no es responsabilidad del municipio reubicar a la familia que vive en el área verde, los dueños de la finca conocían perfectamente que aquel lugar no podían vender.

Previa solicitud del señor alcalde actúa el Arq. Fabián Gordon para explicar con detalle sobre el tema. Tomando la palabra indica que el equipo técnico está trabajando en la ubicación de mojones de distintas calles con el fin de ejecutar los próximos proyectos. Menciona que en la calle de Alberto Andy y Pedro López están en colocación de mojones o puntos de la calle, luego se formara la conformidad de los predios en acuerdo con los dueños de los terrenos, para luego que los mismos dueños puedan escriturar los predios, menciona que se conoce que los predios están a nombre de los presuntos dueños los mismos que están pagan los impuesto, informa que previa ejecución de cualquier obra los dueños de la finca o predios serán oportunamente socializados. Sustenta si existen familias ubicados en la área urbano serán previo dialogo actuar conforme a la ley.

Toma la palabra el Concejal José Andy Shiguango, informa que el terreno está en área verde y escriturado a favor del municipio, tal vez por desconocimiento una familia está ubicado en ese espacio. Informa que los topógrafos del Municipio están poniendo los puntos o mojones de manera incorrecta en la calle Alberto Andy, ello perjudica notablemente a los dueños de los predios porque amplia la calle y reduce los metros cuadrados del lote, indica que por tal razón los propietarios de lotes de la calle Alberto Andy piensan tomar medidas en contra de los topógrafos, por estimar que están vulnerando derechos.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Interviene la Concejala Ing. Rita Andy Shiguango, indica que el tema de la calle Alberto Andy es otro tratar, sugiere no salir del asunto inicial que está en debate, solicita al Alcalde que cualquier trabajo interno o externo de la institución sea conocido por los concejales para que de existir duda de la población, los dignatarios puedan explicar con detalle los trabajos en ejecución o ejecutados. Manifiesta que se escucha que existe un equipo que realiza excelente trabajo, pero lamentablemente no conoce el concejo municipal, para ello propone que sea socializado e informado a los concejales y ellos harán de la misma manera al pueblo.

En el mismo tema solicita el Alcalde a Director de Planificación, que de manera urgente planifiquen y coordinen y socialicen los trabajos y planificaciones del equipo de trabajo, a los concejales y a los dueños de los predios.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, pone en consideración el tema tratado para que los dignatarios mocionen y apoyen para aprobar el orden.

El concejal José Andy Shiguango manifiesta que lo expresado de la Concejala tiene razón y está muy de acuerdo, a su vez apoya primero la derogatoria de la Resolución Nro. 2013-094; segundo tramitar para que el bien donado sea reintegrado como bien inmueble a favor del Municipio. Moción que es apoyado Por la Ing. Rita Andy Shiguango.

Seguidamente solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 042-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 55 literal b) 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN:** Derogar la Resolución Nro. 2013-094, efectuado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 28 de agosto de 2013 por haber incumplido los términos de donación y dar por terminado la donación del terreno al Ministerio de Inclusión Económica y Social. **SEGUNDO:** Realizar los trámites correspondientes para escriturar a favor del Municipio el bien inmueble. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- Conocimiento, Análisis y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Técnico y Económico: Proyecto Desarrollo Infantil Integral Modelo CDI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2021.

Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita que por secretaria se de lectura al oficio enviado y haga conocer a los dignatarios. Tomando la lectura manifiesta:

Arajuno, 30 de marzo de 2021
Oficio N.- 005 ETI-MMA-2021

GAD. MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2025

Ingeniero
Cesar Cerda
ALCALDE DEL GADMIP-ARAJUNO
Presente

De mi consideración

Con un respetuoso saludo me dirijo a usted, a nombre de la coordinación del proyecto Desarrollo infantil, y a la vez me permito solicitar, se ponga en Conocimiento y Autorización por el Seno del Concejo Municipal del GADMIP-ARAJUNO para la Firma de Convenio de Cooperación Técnica y Económico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para el Año Fiscal 2021 con los siguiente valores.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



N.-	DETALLE	APORTE MIES	APORTE GADMIPA 30%
1	Proyecto de Desarrollo Infantil Integral-Modalidad CDI	86.243.15	25.252,40

Documento habilitante que se requiere para la firma de convenio
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Eliseo Vargas
COORDINADOR DEL PROYECTO CDI CONVENIO MIES GADMIPA.

Toma la palabra el señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz quien manifiesta que se tiene Proyecto donde ya pronto se firmara, indica que se ha cumplido con las justificaciones correspondientes de los recursos recibidos del años pasado y que hoy nuevamente se pretende reactivar, informa que los recursos para este proyecto están ya considerados en el POA y respectivamente en el presupuesto de este año. Manifiesta que es necesario que el pleno del Concejo ratifique la voluntad de continuar con los proyectos del MIES, explica que el aporte de GADMIPA es usd 25.252,40; mientras el MIES aporta usd 86.243.15. Con lo expuesto deja en consideración del Concejo Municipal.

Interviene la Ing. Rita Andy Shiguango, indica que por varios años se viene manejando y firmando los convenios con el MIES, en donde ha dado varios servicios a los niños, sostiene que se debe priorizar el proyecto en favor de los padres de familia, y madres comunitarias que trabajan en el proyecto sugiere que manejen bien los recursos y justifiquen de manera legal. Con lo manifestado apoya y mociona a favor para aprobar. El alcalde indica que las justificaciones están bien realizado el avance, recurso por tal razón se requiere firmar el convenio, si no estuvieran bien justificados no podríamos renovar el convenio. Moción que es apoyado por los Concejales: José Andy Shiguango y Nelson Cerda Andi. Seguidamente solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	A favor
05	Concejales	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 043-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 literal b) n), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Autorizar al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Técnico y Económico: Proyecto Desarrollo Infantil Integral Modelo CDI, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

6.- Análisis y Resolución del Proyecto de Acta Transaccional 2021 del Comité Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita que por secretaria se de lectura al oficio enviado y haga conocer a los dignatarios. Tomando la lectura manifiesta:

Oficio N.- 055-SG- STGADMA
Arajuno, 24 de marzo de 2021



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ingeniero
Cesar Cerda

**ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.**

Presente

De mi consideración

A nombre de los **Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno**. Extendemos un cordial saludo a usted por su intermedio al cuerpo colegiado (concejales), deseando muchos éxitos en la función que desempeñan en bienestar de los trabajadores y el desarrollo de nuestro cantón Arajuno.

El motivo del presente es con la finalidad de dar a conocer a Ud. Que en la Asamblea General Ordinario de los trabajadores de GADMIPA, realizado el día Jueves 25 de febrero de 2021 se eligió el nuevo **COMITÉ CENTRAL UNICO DE TRABAJADORES DE GADMIPA – CCTGADMA**, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Sr. Angel Polivio Guevara – **SECRETARIO GENERAL.**
- 2.- Sr. Fausto Guillermo Shiguango – **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.**
- 3.- Sr. Paúl Marcelo Andy – **SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES.**
- 4.- Sr. Adriano Omar Chimbo – **SECRETARIO DE FINANZAS.**
- 5.- Sr. Steven Holger Pérez – **SECRETARIO DE PRESNSA Y PROPAGANDA.**
- 6.- Sr. Olger Javier Andy – **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CONFLICTOS.**
- 7.- sr. Francisco Roberto Andy – **SECRETARIO DE JUSTICIA.**
- 8.- Sr. Claudio Javier Tayupanda – **SECRETARIO DE DEPORTES.**

Quienes tienen la potestad de dar el respectivo seguimiento del proceso-proyecto Acta Transaccional 2021 en favor de los trabajadores. Ya sea dentro de la institución Municipal o en los respectivos Ministerios Adherentes al tema. En tal razón solicitamos a UD. De la manera más comedida se considere lo siguiente:

- 1.- Que reciba al comité en una sesión del Concejo de Gobierno, con el fin de presentar la propuesta del Acta Transaccional en pleno.
- 2.- Que para la reunión del concejo se incluya en el orden del día la negociación y la respectiva aprobación y resolución de la misma.

Cualquier notificación la recibiremos por este medio a o al correo electrónico: sindicatoarajuno@gmail.com

Esperando su atención al siguiente documento nos suscribimos de Ud.

Atentamente

Sr. Ángel Guevara
SECRETARIO GENERAL DE GADMIPA

Tlgo. Paul Sarango
SECRETARIO DE ACTAS





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, cede la palabra a la Procuradora Síndica Abg. Mayra Tello quien manifiesta que existe el derecho a los trabajadores en conformidad al Código de Trabajo, 220, Numeral 13 del Art. 326 constitución y el contrato colectivo, faculta que cada año pueden presentar como propuesta al concejo municipal para que los mismo puedan resolver. Además el art. 3 manifiesta que el presente instrumento legal ampara las relaciones colectivas contractuales a todos los trabajadores de la municipalidad que sean o no afiliados al sindicato. Indica que ya han iniciado el proceso, informa que tiene el máximo a usd 30, pero el pleno del concejo es la que aprueba, el monto presentado es negociable. Informa que la Dirección Financiera es el encargo que certifica si es viable o no conforme a los recursos económicos.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde sostiene que son derechos de los trabajadores la que han propuesto, por lo tanto sugiere que se debe dar atención y apoyar el pedido. En el mismo sentido sostiene que se debe apoyar a los Asociación de Empleados considera para el próximo año se debe alzar el sueldo aunque sea un dólar en base a la disponibilidad económica. Sugiere que los interesados presenten el requerimiento con sustento legal para analizar y apoyar.

Interviene el Concejal Nelson Cerda Indica que es importante apoyar al Sindicato en este caso son muy pocos que están solicitando porque algunos ya cuentan con el tope establecido por la ley.

Interviene el Sr. Roberto Andy, en representación al Sindicato de Trabajadores, luego de expresa saludos manifiesta que tiene el deseo de firmar el acta Transaccional en este año 2021, sostiene que mejorará el salario de los trabajadores, informa que los salarios de los trabajadores esta por usd. 455 y al techo sería usd 575, solicita apoyo de los concejales y alcalde, informa que la tasa familiar esta caro y alto, sustenta el pedido conforme el Acuerdo Ministerial 052, adicional solicita el cambio de nominación de los compañeros: Diego Aviléz, Diego Espinoza y Byron Tapuy, aquellos garantiza la seguridad de vida, y jurídica de la institución.

Seguidamente interviene el Sr. Ángel Guevara Secretario General De Trabajadores, Indica que los trabajadores tienen la oportunidad de alzar sueldo por vía de Acta Transaccional, informa que tienen los documentos completos para iniciar el proceso de alza de sueldo, indica que la mayoría de los trabajadores tienen ya llegado al techo, apenas faltan pocos llegar al techo estos son los trabajadores. Con lo expuesto apela a la sensibilidad de los concejales y de alcalde, porque todo está en derecho y legal la propuesta presentado. Agradece por la voluntad política asumido en el año anterior dice estar confiado en la decisión del concejo municipal.

Actúa el Concejal José Andy manifiesta que la propuesta es un derecho que asiste a los sindicatos de los trabajadores en base a la ley, código de Trabajo que cada año vienen proponiendo, sugiere que como autoridad, compañeros de trabajo están pendiente de los trabajadores porque son ellos que están en primera línea resolviendo los problemas, viales, de accidentes, ambientales y haciendo quedar bien a la institución. Sostiene que algunos compañeros han mejorado su salario, otros aún falta, otros trabajadores están ocupando lugares distintas al contrato, posiblemente será por salud o por las condiciones de



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

trabajo, sostiene que es tiempo de mejorar porque puede suceder que en algún momento pueda que denuncien a la institución y como trabajadores tienen alta posibilidad de ganar, además la contraloría puede ser que observe por los actos administrativos irregulares. Indica que otros tienen títulos muy altos y aquellos se deben apoyar porque son méritos y experiencias que trabajan con voluntad, deseo y amor al cantón. Solicita al sindicato de trabajadores que evalúen a su gremio, motiven estimulen al buen trabajador responsable a aquellos que trabajan sin mirar el horario y funciones que desempeñan voluntariamente, mas no a aquellos que antes de la hora ya están saliendo de manera irresponsable. Sugiere que se debe retomar al pedido de los de Asociación de Trabajadores porque también son ellos que hacen quedar bien a la institución con el trabajo responsable. Indica que socialicen los derechos y responsabilidades de los trabajadores, sucede que los que tienen trabajo abusan incumpliendo las obligaciones, mientras otros necesitan trabajar indica que se ha visto cuantos y cuantos están buscando trabajo cada día pidiendo al alcalde, sugiere que socialicen al gremio el amor y responsabilidad al trabajo. Con lo expuesto manifiesta que está de acuerdo con apoyar al pedido del Sindicato de Trabajadores.

Retoma la palabra el Ing. Cesar Grefa Avilés Alcalde, manifiesta que la propuesta cumple el debido proceso para conocer y dar seguimiento, solicita al Talento Humano para que analice, asesore y eleve informe sobre los pedidos. Firmemente sostiene que siempre ha existido la buena voluntad y predisposición de apoyar al sindicato de Trabajadores y a la Asociación de Empleados, indica que se busca el beneficio común entendiendo que somos un solo cuerpo como Municipio.

Toma la palabra la Ing. Rita Andy, indica que la lucha del sindicato es en beneficio del gremio porque la ley le ampara por ser un derecho, informa que el concejo municipal no niega el pedido, más bien apoya pero se debe cumplir la ley, ajustar y resolver en base a la posibilidad económica Municipal, sugiere que cambien la nominación conforme a la ley. Solicita para que utilicen la metodología más adecuada para alzar el sueldo a los que verdaderamente requieren y son responsables en el trabajo, solucionen la ocupación de puestos porque existen obreros ocupando funciones administrativas, tomen y consideren los títulos adquiridos y experiencias. Resalta y felicita en nombre de las autoridades y en nombre del pueblo a los trabajadores y funcionarios que trabajan fuera del horario laboral. Con lo expuesto apoya la moción presentada por el concejal José Andy Shiguango.

Seguidamente el Señor Alcalde solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 044-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA TRANSACCIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE GADMIPA, EL INCREMENTO DE (USD 30,00) DÓLARES AMERICANOS INCLUIDO LOS BENEFICIOS DE LEY A LA RENUMERACIÓN BÁSICA UNIFICADO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

7.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los compromisos asumidos en el proceso de Construcción del Puente Sobre el Río Arajuno Puní Bocana.

Interviene el Ing. Cesar Grefa Aviléz solicita que por secretaria se dé lectura del Acta de Compromisos asumidos en el proceso de Construcción del Puente Sobre el Río Arajuno Puní Bocana. Luego de la lectura expone y explica el alcalde de la siguiente manera. Lo pertinente conclusiones:

- 1.- El Concejo de planificación de la CTA aprobara el financiamiento siempre que el proyecto cumpla con las especificaciones técnicas por el monto de 6.000.000,00 millones de dólares por la CTA en dos etapas, para la construcción del puente sobre el río Arajuno en la comunidad PUNI BOCANA del cantón Tena.
- 2.- El GAD Provincial de Pastaza, GAD Provincial de Napo, GAD Municipal de ARAJUNO, GAD Municipal de Tena y GADPR de Puerto Misahualí, deben



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

declarar el proyecto como prioridad para su ejecución, y entregar las prioridades a la CTA.

3.- La CTA, se compromete al análisis y la coordinación con el equipo técnico del GAD Provincial de Napo para que pueda solventarse cualquier observación que exista en el estudio técnico del proyecto, en el menor tiempo.

4.- El GAD Provincial de Napo se compromete a solventar de manera inmediata las observaciones que puedan generarse del análisis del proyecto.

5.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas se compromete en apoyar en el área técnica que así lo requiera el proyecto.

Seguidamente el alcalde informa que el proyecto viene desde muchos años atrás por el año 2010, indica que esta administración retomó la gestión donde previa se convocó a los prefectos de Pastaza y Napo, en un inicio el puente era de un carril de tres millones, informa que existe la predisposición del gobierno Nacional para financiar, mediante la CTA se reinicia la gestión con nuevo presupuesto y el puente con dos carriles, informa que está dentro de las prioridades de la CTA, indica que Alex Hurtado estaba en la reunión quien con la autorización del gobierno nacional dejan financiado antes de que termine este periodo del presidente. Explica que existe como compromiso del acta que el Cantón Arajuno declare como prioridad al proyecto para enviar al concejo provincial como requisito para iniciar el proceso de gestión de construcción del puente, seguido pone en consideración al pleno del concejo.

Toma la palabra el Concejal José Andy Shiguango, indica que es un labor importante del señor alcalde del cantón Arajuno quien ha impulsado a los prefectos de Napo y Pastaza, sostiene que es un proyecto sumamente importante para la gente local de las nacionalidades, y en particular del cantón Arajuno, indica que somos descendiente de la provincia de Napo, sostiene que la producción de las comunidades de las riveras del río permitirá la movilidad y circulación de productos agrícolas y emprendimientos, mociona para que en resolución se declare de prioridad el proyecto de construcción del puente.

Actúa el concejal Nelson Cerda Andi, felicita por la participación activa en la sesión y en el acta interinstitucional, indica que la construcción del puente es bien importante para la población de Arajuno y Napo, insiste es una buena noticia para el pueblo y apoya la moción presentado.

Interviene el concejal Gonzalo Inmunda manifiesta que el puente es muy importante porque soluciona el problema de la región amazónica que acerca la promoción del turismo y la conexión entre hermanos indígenas. Felicita la gestión al alcalde por la gestión emprendido.

Toma la palabra la Ing. Rita Andy felicita por la gestión realizado, estima que están en la etapa final de gestión, indica que promoverá el turismo, sugiere que se debe ir preparando en temas de turismo y articulará las cadenas turísticas con la hermana provincia de Napo. Insiste que generará economía local de las nacionalidades. Con lo expuesto apoya la moción planteado.

Seguidamente el Señor Alcalde solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejales	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 045-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 a) 55 a) 57 Literal a) t) 60 v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR COMO PRIORIDAD CANTONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ARAJUNO PUNÍ BOCANA, PARA FOMENTAR EL TURISMO Y PRODUCCIÓN DE LAS NACIONALIDADES DE LAS PROVINCIAS DE NAPO Y PASTAZA. SEGUNDO: HACER CONOCER EL COMPROMISO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO Y GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MISAHUALLI, PARA QUE IMPULSEN Y RESUELVAN EN PLENO DE LA SESIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL Y RURAL RESPECTIVAMENTE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

6.- Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 012
siendo las 10H: 50 am.

Ing. Cesar Greff Aviléz.
ALCALDE

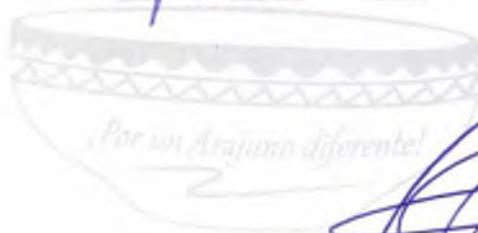


Ing. Rita Andy Shiguango.
CONCEJALA

Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Sgop @ Gonzalo Inimunda M.
CONCEJAL



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 02/03/2021 9H 34
N°: 564 Shomber

Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-RSM-2021-0049-M

Arajuno, 02 de marzo de 2021

Firma

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: TRÁMITE INCUMPLIMIENTO DEL MIES DONACIÓN CONDICIONADA 06 DE DICIEMBRE 2013

Secretario General
Procuradora Sindica
Autorizada, proceder con el trámite partiendo



De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien informar a usted señor Alcalde sobre la visita del señor ~~Alcalde~~ Edison Delgado, servidor del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES con fecha 25 de febrero de 2021, referente a una donación condicionada de un predio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, por lo que manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER LA PRESENTE CONSULTA:

- El Concejo Municipal de Arajuno en sesión ordinaria efectuada el 28 de agosto de 2013, mediante Resolución Nro. 2013-094, resuelve entregar en donación al Ministerio de Inclusión Económica y Social un lote de terreno de DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS ubicado en la segunda etapa de la urbanización aeropuerto “Pedro López” y autoriza al señor Alcalde realice los trámites para el traspaso de dominio.
- Mediante Escritura Pública efectuada en la Notaría del Cantón Mera ante el Notario Dr. Juan J. Gavilanes de fecha 6 de diciembre de 2013, de Donación condicionada del terreno de propiedad municipal de superficie 2.200 ubicado dentro de los siguientes linderos NORTE: en 55 metros con calle “C”; SUR: en 50 metros con la calle “D”; ESTE: en 44 metros con calle Nro. 8 y; OESTE: en 44 metros con dos lotes de terreno identificados con las letras E.V, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, a favor del Ministerio de Inclusión Económico y Social, en la cláusula CUARTA textualmente dice: “El lote de terreno objeto de la presente donación, el Ministerio de Inclusión Económica y Social lo destinará exclusivamente para la construcción de un CIBV EMBLEMÁTICO donde se dará el servicio de atención de niños hasta los tres años de edad, para iniciar con la construcción el donatario tendrá el plazo de un AÑO, en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación de la donación y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales”.

Recibido
04-03-2021
08H 15

Mediante Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0858-OF, del 01 de octubre de 2019, suscrito por el señor Rolando Morales Hidalgo – Director Distrital Puyo, en el que señala: Con Memorando Nro. MIES-SDII.CIBV-2018-0153-M, suscrito por el Arq. Miguel Fernando García Torres,





Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0049-M

Arajuno, 02 de marzo de 2021

Gerente de Proyectos Emblemáticos CIBV, que en su parte pertinente señala: "...Considerando la optimización y austeridad de Gasto Público, el proyecto "Construcción, reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de Centros de Desarrollo Infantil "no planificó la construcción de nuevos CDI Emblemáticos, por tal motivo se deberá realizar la devolución de los predios que fueron donados al MIES en su momento para la construcción de CDI Emblemáticos. Con los antecedentes expuestos el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en Amparo a la normativa legal vigente solicita se deje sin efecto la DONACIÓN del inmueble descrito en líneas anteriores, para que el bien inmueble hoy de propiedad del MIES sea restituido al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

A su vez, requerimos de la manera más comedida que los gastos que se generen por el trámite administrativo y legal sean asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno".

2.- MARCO NORMATIVO:

La Constitución de la República establece:

Artículo 1.- Establece lo siguiente: *"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico..."*

Artículo 3 numeral 5.- señala los deberes del Estado: *"Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir."*

Artículo 10.- Manifiesta: *"Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales"*.

Artículo 76 literal I.- establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

Artículo 82, prevé que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Artículo 83 numeral 8 dispone, que es obligación de todos los Ecuatorianos administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público.

Artículo 226.- En cuanto a las competencias y facultades de los servidores público, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0049-M

Arajuno, 02 de marzo de 2021

Artículo 227.- En lo referente a la administración pública, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Artículo 250.- Describe: en cuanto al territorio de las provincias amazónicas dispone: *“El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá, aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay”.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; **a)** Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal...

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 14 del Código Orgánico Administrativo.- Principio de juridicidad manifiesta: *“La actuación administrativa se somete a la constitución, a los instrumentos legales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente código”;*

Artículo 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

Artículo 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad.

CÓDIGO CIVIL:

Artículo 1419.- La donación a plazo o bajo condición no surtirá efecto alguno, si no constare por escritura privada o pública en que se exprese la condición o plazo; y serán necesarias en ella la escritura pública y la insinuación e inscripción en los mismos términos que para las donaciones de presente.

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0049-M

Arajuno, 02 de marzo de 2021

3.- CONCLUSIÓN:

- La Municipalidad de Arajuno no dio seguimiento al cumplimiento de la condición a lo estipulado en la cláusula Cuarta: *“Para iniciar con construcción el donatario tendrá el plazo de un año, en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación de la donación y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales”*.
- La Municipalidad no nombro un servidor que dé seguimiento a esta donación condicionada.
- Han pasado más de 7 años y el Ministerio de Inclusión Económica y Social no cumplió con la construcción del CIBV Emblemático.
- El Municipio no realizó el trámite para terminación de la donación tal cual lo establece la cláusula cuarta de la escritura pública.
- Con fecha 01 de octubre de 2029, mediante Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0858-OF, suscrito por el señor Rolando Morales Hidalgo – Director Distrital Puyo, solicita se deje sin efecto la DONACIÓN del inmueble descrito en líneas anteriores, para que el bien inmueble hoy de propiedad del MIES sea restituido al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO. A su vez, requerimos de la manera más comedida que los gastos que se generen por el trámite administrativo y legal sean asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno”.
- Mediante sumilla de la máxima autoridad en el Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0858-OF, suscrito por el señor Rolando Morales Hidalgo – Director Distrital Puyo, con fecha 03 de octubre de 2019 dispone: *“Juridico – Planificación para su conocimiento y trámite pertinente.*

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0049-M

Arajuno, 02 de marzo de 2021

- El Director de Planificación mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0858-OF dispone al servidor de Planificación Sr. Hugo López, textual dice: "Por favor Sr. Hugo López realizar el trámite en coordinación del Jurídico"; por lo que se puede establecer que no cumplimiento a la disposición de su superior,
- Hasta la presente fecha consta como propietario el Ministerio de Inclusión Económica y Social, pese a que perdió a calidad de propietario por el no cumplimiento de cláusula Cuarta: "Para iniciar con construcción el donatario tendrá el plazo de un año. en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación de la donación y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales"; es decir que las Direcciones de Planificación y Jurídico (Procuraduría Sindica), no realizaron el trámite pertinente dispuesto.
- Todos los trámites que se hacen en Derecho tendrá que deshacerse en derecho, es decir en la misma forma que se ejecutó.

4.- RECOMENDACIÓN:

En base a lo manifestado señor Alcalde solicito a su autoridad dar a conocer al Concejo Cantonal el incumplimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social por más de 7 años a la Donación Condicionada efectuada en la Notaria del cantón Mera con fecha 06 de diciembre de 2013 que manifiesta la Cláusula Cuarta: "Para iniciar con construcción el donatario tendrá el plazo de un año. en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación de la donación y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales"; para que el Concejo Cantonal resuelva la **REVOCATORIA DE LA DONACIÓN Y SE DEJE SIN EFECTO** la Resolución Nro. 2013-094, de sesión ordinaria efectuada el 28 de agosto de 2013, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social del lote de terreno de DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUADARADOS ubicado en la segunda etapa de la urbanización aeropuerto "Pedro López", con lo que vuelve este terreno a ser parte de los bienes del municipales de cantón Arajuno, para lo cual solicito la AUTORIZACIÓN en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal para iniciar el trámite para dar por terminada la Donación, para lo cual es necesario se siga el siguiente trámite que a continuación detallo:

- 1.- Notificar al MIES con la revocaría de la donación dando inicio con el trámite de terminación de donación por no haber cumplido con la condición establecida en la escritura pública de donación.
- 2.- Solicitar a la Dirección de Planificación realizar el levantamiento planimétrico del bien.
Solicitar a la Dirección Financiera la Certificación de disponibilidad de fondos y/o Presupuestaria para el trámite respectivo

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0049-M

Arajuno, 02 de marzo de 2021

- 3.- Elaborar la minuta de terminación de la donación por no cumplimiento de la cláusula cuarta de la escritura pública.
- 4.- Inscripción en el Registro de la propiedad de la terminación, con lo cual regresaría el inmueble a la administración municipal.
- 5.- No se reconocerá pago alguno realizado por el MIES por concepto de impuestos.

Se anexa copia de la escritura de donación de fecha 06 de Diciembre de 2013, realizada en la Notaria del cantón Mera.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

**Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**

Anexos:

- m.i.e.s.pdf
- archivo_escaneado_jurid.pdf

Copia:

Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General /**



**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2021-0058-O

Arajuno, 30 de marzo de 2021

Asunto: AUTORIZACIÓN POR EL SENO DE CONCEJO MUNICIPAL

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 30 / 03 / 2021
N.º DE ARAJUNO 725 10:17
Shumber
Firma

De mi consideración:

Con un respetuoso saludo me dirijo a usted, a nombre de la coordinación del proyecto Desarrollo Infantil, y a la vez me permito solicitar se ponga en Conocimiento y Autorización por el Seno de Concejo Municipal de GADMIPA, para la Suscripción de Convenio de Cooperación Técnico y Económico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES) para el año fiscal 2021 con los siguientes valores:

CANTIDAD	DETALLE	APORTE MIES	APORTE GADMIPA
1	PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MODALIDAD "CDI"	86,243.15	25,252.40

Documento habilitante que se requiere para la firma de convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Eliseo Camilo Vargas Cerda
COORDINADOR DEL PROYECTO CDI CONVENIO MIES GADMIPA

Secretario General
Considerar en el Orden del día, para conocimiento y autorización del Concejo Municipal

30/03/2021



ELISEO CAMILO
VARGAS CERDA

 	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2021
		Página: 1 de 8

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.
PROGRAMA: <i>Desarrollo Infantil</i>
MODALIDAD: <i>Centro de Desarrollo Infantil</i>
TIPO DE PRESTACIÓN: <i>Intramural</i>

DATOS DE IDENTIFICACIÓN CAMPO DEL FORMULARIO
Coordinación Zonal: 3
Distrito: 16D01-Pastaza-Mera-Santa Clara
Provincia: Pastaza
Fecha: 17 – 03 - 2021
RUC: 1660004910001
Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.
Representante legal: Ing. Cesar Grefa Avilez
CI: 1500532641
Dirección: Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Teléfono: 032780093
Email: municipio_arajuno@yahoo.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
ARAJUN	ARAJUNO	15116	ANGELITOS DE LUZ	36	55.747,78
		34069	WAWA WASI	36	55.747,77
TOTALES:				72	111.495,55

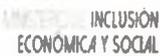
1.- ANTECEDENTES

CAMPO DEL FORMULARIO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, asume la responsabilidad y el compromiso de compartir obligaciones con la niñez del cantón y sus comunidades a partir del 17 de febrero del 2021 en la firma de convenio interinstitucional, en donde el MIES aporta con talento humano y alimentación y otra parte el GADMIP-Arajuno destinara un rubro económico del presupuesto anual que está destinado a ejecutar actividades para mejorar el servicio que brinden los Centros Infantiles.

Mediante la firma del CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA SOCIAL "MIES" Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIO DE DESARROLLO el 17 de marzo del 2021, Asume el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Interculturalidad y Plurinacional del Cantón Arajuno, el compromiso y la responsabilidad de cofinanciar a los Proyectos de Desarrollo infantil con la Modalidad CDI.

Los Proyectos de Desarrollo Infantil con la finalidad de atención de Centros de Desarrollo Infantil, ha brindado la

 	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2021
		Página: 2 de 8

atención a 72 niños/as en 2 Centros Infantiles durante los meses de enero a diciembre del año 2020; Los niños/as atendidos están comprendidos en las edades de 12 a 36 meses.

Durante la ejecución del proyecto se ha respetado la equidad género, la diversidad cultural y sus costumbres, Con esto se han llegado con la atención a diferentes lugares de la Cabecera Cantonal de Arajuno; en donde los niños se han beneficiado con el servicio de salud, alimentación, educación, estimulación temprana y el cuidado diario. Priorizando las acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

En el Cantón Arajuno existen comunidades donde la población infantil se encuentra en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a los que se debe priorizar para contribuir con su desarrollo adecuado, razón por la cual es de suma importancia establecer un convenio de cooperación entre el MIES y GADMIPA para la atención a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad provenientes de hogares vulnerables, fomentando estimulación temprana, nutrición y salud preventiva, a fin de contribuir a su desarrollo integral y disminuir los altos índices de desnutrición con los cuales se ven afectados, bajo el cuidado de personal profesional capacitado.

BASE LEGAL

Constitucional de la república del Ecuador

En su Art. 26 estipula que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituyendo como un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, y, en su Art.344 reconoce por primera vez en nuestro país a la educación Inicial como parte del sistema Educativo Nacional.

Art. 45.- Las niñas, niños y de adolescentes gozaran de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidad; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

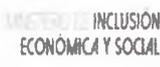
Art.46.- El Estado adaptara, entre otras, las siguientes medidas que aseguran a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementaran políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Art.37.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades cultural de los educandos;
2. La declaración de política pública en octubre 2012, marca un hito en le atención al de Desarrollo infantil integral, porque dispone además que todo servicio.

 	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2021
		Página: 3 de 8

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO *(autocargado por programa)*

DISCAPACIDAD

Ampliar las habilidades, capacidades y destrezas de los ciudadanos con discapacidad atendidos y sus familias en condiciones de pobreza extrema pobreza y vulnerabilidad, a través de un trabajo sistemático y planificado que permita incrementar los niveles de autonomía, capacidades sociales, familiares y autodeterminación

PERSONAS ADULTAS MAYORES (MIS MEJORES AÑOS)

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

PROTECCIÓN ESPECIAL:

Garantizar la atención, protección integral y restitución de derechos de niños, niñas, adolescentes privados de su medio familiar, a fin de promover condiciones de reparación integral, igualdad e inclusión social conjuntamente con el fomento de la co-responsabilidad familiar y comunitaria.

DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida. a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 año de edad.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO *(autocargado por modalidad)*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI

Objetivos Específicos CDI:

- Implementar condiciones de salud adecuadas en la primera infancia mediante la atención integral en salud con ternura, con énfasis en los 1.000 primeros días, para favorecer el desarrollo físico, mental, emocional y social de niñas y niños.
- Promover una alimentación adecuada durante la primera infancia, mediante el fortalecimiento de capacidades de las familias y otras personas cuidadoras, favoreciendo el crecimiento sano y la prevención de enfermedades crónicas de base nutricional.
- Potenciar experiencias lúdicas que estimulen el aprendizaje de niñas y niños, mediante el acompañamiento especializado que puedan brindar sus familias y otras personas cuidadoras.
- Impulsar la creación de entornos seguros y protectores, mediante el robustecimiento de capacidades de las familias y las comunidades y el acompañamiento para la prevención de cualquier forma de violencia.
- Cumplir con la asistencia alimentaria-nutricional a las niñas y niños del servicio de Centros de Desarrollo Infantil en concordancia con el Acuerdo Ministerial 018 del 26 de marzo de 2018 "Protocolo de externalización del servicio de alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil"

Objetivos Específicos CDI:

- Mejorar los resultados de las realizaciones en las niñas y los niños, mediante atenciones integrales provenientes de los entornos de la experiencia infantil.
- Promover el rol de mediación de la madre, padre, educador/a y familia, para la adopción de las buenas prácticas de crianza-cuidado y protección mediante la consejería familiar.
- Articular, a nivel intersectorial, las atenciones con instituciones del Estado que atienden a la primera infancia y mujeres gestantes, en torno a la Ruta Integral de Atenciones.

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2021
		Página: 4 de 8

- Comprometer a las entidades cooperantes públicas, privadas y organizaciones sociales, para la implementación del enfoque de protección integral con las innovaciones en los CDI a su cargo, a fin de mejorar la calidad de los servicios y alcanzar los resultados de las realizaciones en la población objetivo.
- Comprometer la participación activa de las familias y comunidad para que apoyen en la gestión MT-CDI, el cumplimiento de Ruta Integral de Atención, la promoción y exigibilidad de derechos.

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Uno de los problemas sociales que más afecta a nuestra población son los embarazos precoz que por desconocimiento y el tabú social que mantienen las familias provocan que adolescentes se conviertan en madres sin conocimiento de responsabilidad de un nuevo ser que requiere del máximo cuidado y en especial procurar el desarrollo integral de los pequeños que llegan con el propósito de brindar cobijo y protección de sus padres en un ambiente acogedor.

Se prioriza la atención en quienes más los necesitan de todas los barrios y comunidades que conforman la cabecera cantonal de Arajuno.

POBLACIÓN TOTAL

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
3	1	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO	ANGELITOS DE LUZ	32	1
3	1	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO	WAWA WASI	32	1
TOTAL						72	2

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES	31							31
MUJERES	41							41
TOTAL								72

VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

CAMPO DEL FORMULARIO

SALUD.- Mediante el sub centro de salud de madre tierra y el puesto de salud de amazonas, los niños y niñas recibirían visitas médicas en las áreas de medicina general y odontología, además se coordinara para llevar el control de peso y talla.

EDUCACION.- Se coordinara con los institutos Orellana y Canelos para que el personal que esté estudiando la carrera de desarrollo infantil realice prácticas y vinculaciones logrando que cuenten con experiencia y desarrollen las capacidades de las estudiantes.

POLICIA COMUNITARIA.- se solicitara la policía Nacional y teniente político del sector, talleres para los padres de familia:

- Seguridad ciudadana
- Violencia
- Como mejorar la convivencia entre miembros de la comunidad.

FAMILIA.- Se coordinará con el equipo de trabajo, las familias, actores locales la realización de actividades como:

- Día del niño
- Agasajo navideño

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2021
		Página: 5 de 8

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO

- Combatir la malnutrición, disminuir la desnutrición hábitos de prácticas de vida saludable, generado mecanismo de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, ciudadanía en el marco de la seguridad y soberanía alimenticia.
- Garantizar el desarrollo infantil para estimular las capacidades de los niños y niñas considerando su contexto territorial y cultural.

INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA DE ENTREGA	META
BUSQUEDA ACTIVA Porcentaje de niñas/niños y mujeres gestantes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad atendidos por la unidad	Ficha vulnerabilidad aplicada y registro en el SIIMIES	1 inicio de cada mes	100%
CONTROL DE SALUD Porcentaje de mujeres gestantes atendidas que cuentan con la libreta integral de salud. (Otorgado por MSP). Porcentaje de niños y niñas atendidos que cuentan con la libreta integral de salud. (Otorgado por MSP)	Libreta integral de Salud de la Gestante. Libreta integral de Salud de la niña y niño menor de 3 años.	Abril -octubre	100%
COORDINACION INTERSECTORIAL MSP Porcentaje de niñas y niños que tienen el número de controles anuales de salud, de acuerdo a la edad registrado en la Libreta Integral de Salud - LIS (Otorgado por MSP). Porcentaje de mujeres gestantes atendidas, con controles de salud registrados en la LIS (otorgado por el MSP)	Registros de controles de salud de las niñas y niños según la edad y por seguimiento y monitoreo	Trimestral	80%
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE EDUCADORAS Porcentaje de educadoras que aprueban los cursos de formación continua.	Certificados de aprobación de los cursos y reporte del sistema de formación continua	Semestral	90%

		PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
		VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2021
			Página: 6 de 8

CONDICIONES DE MENAJE DE LOS SERVICIOS Porcentaje de unidades de atención que cuentan con menaje en condiciones óptimas	Cronograma de mantenimiento y/o actas de entrega de menaje a los servicios Ficha de calidad. Reportes de observación directa.	Semestral	100%
CALIDAD DE SERVICIO Porcentaje de educadoras de CDI que cumplen con las competencias laborales especificadas en las normas técnicas	Evaluaciones periódicas al personal de educadoras, y evaluación a cooperantes	Trimestral	85%
CALIDAD DE ALIMENTACION Porcentaje de unidades de atención que alcanzan semaforización entre verde o amarilla a la aplicación mensual de ficha BPM según protocolo de Externalización	Informes de planes de mejoramiento cumplidos. Semaforización mensual del servicio según BPM	Mensual	100%
PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA Porcentaje de familias que participan de los procesos de capacitación y reuniones de trabajo.	Actas de conformación de los comités Registros de participación de reuniones, capacitaciones, sesiones de consejería familiar	Mensual	90%

CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACION Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Remuneraciones por servicio de limpieza	Rol de pago, informe	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Material fungible	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Material de aseo y limpieza	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Material de Bio-seguridad	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Materiales de impresión y enseres de oficina	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Material Didáctico	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2020	Equipo técnico
Agasajo Día del niño	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Agasajo Navidad	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Prenda de protección,	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre	Equipo técnico

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2021
		Página: 7 de 8

educadoras (mandiles 5 por educadora)		2021	
Uniforme de niños y niñas (mandiles 3 por niño)	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Adquisición y mantenimiento de los muebles	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico
Adecuación del comedor	Factura –acta de entrega recepción	Febrero-diciembre 2021	Equipo técnico

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
1600750499	Carmen Grefa	EDUCADORA	Código de trabajo	17/02/2021	Bachillerato	
1600423832	Mery López	EDUCADORA	Código de trabajo	17/02/2021	Bachillerato	
1600524399	Diana Avilés	EDUCADORA	Código de trabajo	17/02/2021	Bachillerato	
1400908685	Gioconda Juwa	ADUCADORA	Código de trabajo	17/02/2021	Bachillerato	
1600750200	Geovanna López	EDUCADORA	Código de trabajo	17/02/2021	Bachillerato	
1600640500	Magally López	EDUCADORA	Código de trabajo	17/02/2021	Bachillerato	
1600423873	Marcelina Andy	EDUCADORA	Código de trabajo	18/02/2021	Bachillerato	Tecnóloga
1600746638	Hilda Alvarado	EDUCADORA	Código de trabajo	18/02/2021	Bachillerato	

FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

CAMPO DEL FORMULARIO

Pegar la ficha de costos con la cual se determinan los presupuestos a financiarse.

CRONOGRAMA VALORADO

CAMPO DEL FORMULARIO

Pegar el cronograma valorado por cada componente.



REUNIÓN DE TRABAJO PARA EVALUAR LAS GESTIONES REALIZADAS Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ARAJUNO EN LA COMUNIDAD PUNÍ BOCANA

1.- Concentración de Autoridades Invitadas

2.- Palabras de Bienvenida por el señor Wimper Andi – Presidente de la comunidad Puní Bocana

3.- Intervención del Sr. Joffre Lara – Presidente del GAD Parroquial de Puerto Misahuallí

4.- Exposición de compromisos y gestiones ejecutadas en el proceso de construcción del puente sobre el río Arajuno

- Sr. Armando Llori – Delegado del Señor Gobernador de Napo
- Sr. Wimper Andi – Presidente de la comunidad Puní Bocana
- Sr. Medardo Pisango – Presidente de la comunidad Mirador
- Sr. Jorge Cerda – Presidente de la comunidad Shiwacocha
- Sr.....- Presidente de la comunidad.....
- Sr.Presidente de la comunidad
- Sr.....Presidente de la comunidad.....
- Sra. María Eugenia Castro – Gobernadora de Pastaza o su Delegado
- Srta. Rita Irene Tunay- Prefecta de Napo o su Delegado
- Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara- Prefecto de Pastaza o su Delegado
- Sr. Ing. César Grefa – Alcalde del GAD Municipal de Arajuno
- Sr. Lic. Carlos Guevara – Alcalde del GAD Municipal de Tena o su Delegado
- Sr. Dr. Marcelo Llor – Ministro de Transporte y Obras Públicas
- Sr. Mgs. Gabriel Zambrano – Subsecretario Zonal 2 MTOP
- Sr. Ing. Esteban Pita – Director Distrital MTOP
- Sr. Alex Hurtado – Ministro de la Amazonia/ Presidente de la CTEA

4.- Compromisos:

1. El Consejo de Planificación de la CTEA aprobará el Financiamiento siempre que el proyecto cumpla con las especificaciones técnicas por el monto de 6'000.000,00 millones de dólares por la CTEA en dos etapas, para la construcción del puente sobre el río Arajuno en la comunidad PUNI BOCANA, del cantón Tena.
2. El GAD Provincial de Pastaza, GAD Provincial de Napo, GAD Municipal de Arajuno, GAD Municipal de Tena y GADPR de Puerto Misahuallí, deben declarar el proyecto como prioridad para su ejecución, y entregar las prioridades a la CTEA.



GAD-PRPM

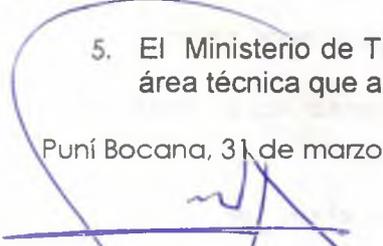
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MISAHUALLI

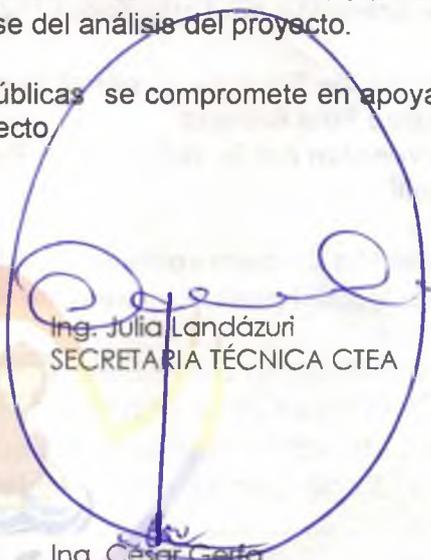
Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre de 2010
RUC 1560507250001



3. La CTEA, se compromete al análisis y la coordinación con el equipo técnico del GAD Provincial de Napo para que pueda solventarse cualquier observación que exista en el estudio técnico del proyecto, en el menor tiempo posible.
4. El GAD Provincial de Napo se comprometa a solventar de manera inmediata las observaciones que puedan generarse del análisis del proyecto.
5. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas se compromete en apoyar en el área técnica que así lo requiera el proyecto.

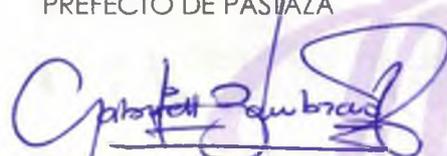
Puní Bocana, 31 de marzo de 2021.


Sr. Alex Hurtado
PRESIDENTE CTEA


Ing. Julia Landázuri
SECRETARIA TÉCNICA CTEA


Ing. Jaime Guevara
PREFECTO DE PASTAZA


Ing. César Gorta
ALCALDE DE ARAJUNO


Mgs. Gabriel Zambrano
SUB SECRETARIO ZONAL 2 MTOP


Sr. Joffre Lara
PRESIDENTE GADPRPM

ADMINISTRACION 2018 - 2023



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO "STGADMA"

ACUERDO MINISTERIAL N° 0002 DEL 09 DE ENERO DE 2013

Oficio N° 055-SG-STGADMA
Arajujo, 24 de marzo el 2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 24 / 03 / 2021

N°: 686 14:17

Shimbor...

Ingeniero
Cesar Grefa

ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente,

Firma
Secretario General
Considerar la solicitud
y coordinar su participación
en la sesión
Municipal.

De nuestras Consideraciones:

A nombre de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajujo, extendemos un cordial saludo a Ud. por su Intermedio al cuerpo colegiado (Concejales), deseándoles muchos éxitos en la función que desempeñan por el bienestar de los trabajadores y el desarrollo de nuestro Cantón Arajujo.

El motivo del presente es con la finalidad de dar a conocer a Ud. Que en la Asamblea General Ordinario de los trabajadores del GADMIPA, realizado el día jueves 25 de febrero del 2021 se eligió al nuevo COMITÉ CENTRAL UNICO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA - CCUTGADMIPA, quedando de la siguiente manera:

1. Sr. Ángel Polivio Guevara – SECRETARIO GENERAL
2. Sr. Fausto Guillermo Shiguango –SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
3. Sr. Paul Marcelo Andy – SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES
4. Sr. Adriano Omar Chimbo – SECRETARIO DE FINANZAS
5. Sr. Steven Holger Pérez – SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
6. Sr. Olger Javier Andy – SECRETARIO DE EDUCACION Y CONFLICTOS
7. Sr. Francisco Roberto Andy – SECRETARIO DE JUSTICIA
8. Sr. Claudio Javier Tayupanda – SECRETARIO DE DEPORTES

Quienes tienen la potestad de dar el respectivo seguimiento del proceso-proyecto Acta Transaccional 2021 en favor de los trabajadores. Ya sea dentro de la Institución Municipal o en los respectivos Ministerios adherentes al tema.

En tal Razón Solicitamos a Ud. De la manera más comedida se considere lo siguiente:

1. Que nos reciba al Comité en una reunión de Concejo de Gobierno, con el fin de presentar la propuesta del Acta Transaccional en pleno.
2. Que para la reunión de Concejo Se Incluya en el orden del día la negociación y la respectiva aprobación y resolución de la misma.

Nota: Adjunto el Proyecto del Acta Transaccional.



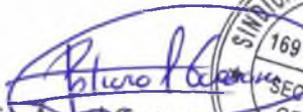
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO "STGADMA"

ACUERDO MINISTERIAL N° 0002 DEL 09 DE ENERO DE 2013

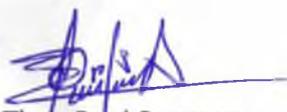
Cualquier notificación la recibiremos por este medio o al Correo electrónico:
sindicatoarajuno@gmail.com

Esperando su atención al siguiente documento nos suscribimos de Ud.

Atentamente,


Sr. Angel Guevara
SECRETARIO GENERAL DE GADMIPA




Tlgo. Paul Sarango
SECRETARIO DE ACTAS

Oficio N° 054-SG-STGADMA

ACTA TRANSACCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA Y EL COMITÉ CENTRAL UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

CCUTGADMA.

En la provincia de Tungurahua, cantón Ambato a los 11 días del mes de marzo del 2021, ante el señor Director Regional de Trabajo e Servicio público de Ambato, libre y voluntariamente comparecen en cumplimiento al Art. 223 del Código del Trabajo, por una parte, los Señores: César Nepalí Grefa Aviléz, Alcalde del GADMIPA, con documento de identificación N.º 1500532641 y la Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón, con documento de identificación N.º 1600226383, en calidad de Procurador Sindico del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza respectivamente, por los derechos que representan, como institución empleadora por una parte; y por otra, el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza, debidamente nombrados y autorizados por la Asamblea General Extraordinario representado por Ángel Polivio Guevara Pérez Secretario General, Fausto Guillermo Shiguango Cerda Secretario de Organización, Paul Marcelo Sarango Andy Secretario de actas y comunicaciones, Adriano Omar Chimbo Andi Secretario de finanzas, Holger Steve Pérez Villa Secretario de Prensa y Propaganda, Olger Javier Andy Chimbo Secretario de educación y Conflictos, Francisco Roberto Andy López Secretario de Justicia, Tayupanda Llangari Claudio Javier Secretario de Cultura y Deportes, designados en Asamblea Extraordinario realizada el día 25 de febrero del 2021, tienen a bien en celebrar y suscribir el Acta Transaccional al tenor de los siguientes artículos.

CAPITULO I

**DISPOSICIONES FUNDAMENTALES, RECONOCIMIENTO,
ALCANCE JURIDICO Y DOMICILIO**

Art. 1.- RECONOCIMIENTO.- Para efectos del presente Acta Transaccional, el empleador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza, reconoce al **Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno CCUTGADMA**, provincia de Pastaza como la organización que representa a los trabajadores que tengan en calidad de obreros, de acuerdo a lo que señala el Art. 220 del Código de Trabajo en concordancia con el 326 numeral 13 de la Constitución de la República.

Art. 2.- NUMERO DE TRABAJADORES.- Para los efectos contemplados en el Art. 240 del Código de Trabajo el Empleador declara que el número de trabajadores que laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza, es de ochenta y dos (82), según certificación emitida por la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza y el **Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza**, por su parte declara que el número actual de afiliados en su totalidad es de setenta y nueve (79) registrados a la fecha, pudiendo variar el número por la separación o ingreso de socios.

Art. 3.- AMPARO DEL ACTA TRANSACCIONAL.- El presente instrumento Legal, regula y ampara las relaciones colectivas contractuales a todos los trabajadores de la municipalidad que sean o no afiliados al sindicato.

CAPITULO II

DURACION, VIGENCIA DE LA ACTA TRANSACCIONAL

Art. 4.- AMPLIACION DE LA ACTA TRANSACCIONAL. - El presente instrumento legal tiene plena vigencia desde el primero de enero del 2021.

CAPITULO III

SALARIOS Y REVISION

Art. 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza, para el pago de remuneraciones respetará el principio de "A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración", conforme lo prescribe el Art. 326, numeral 4 de la Constitución de la República y el Art. 79 del Código de Trabajo. Previo trámite legal correspondiente.

Art.6.- INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza, se compromete a partir del primero de enero del 2021, **incrementar el valor de \$ 30 dólares americanos** y fijar la remuneración mensual de sus trabajadores de acuerdo a lo que determina el Acuerdo Ministerial N° 0054, 18 de marzo del 2015, artículo 8 señala textualmente: ***"Previo a la firma de los contratos colectivos de trabajo, individuales de trabajo y actas transaccionales para el año 2015 para el sector público, se deberá contar con la disponibilidad presupuestaria de cada institución y serán aplicables al presente año; por lo que, de no ser ejecutadas no generan derecho a reclamos en periodos subsiguientes"***, y en la Disposición General Única.- ***"Cualquier incremento a la***

remuneración mensual unificada de la o el trabajador que se acuerde en contratos colectivos de trabajo, contratos individuales de trabajo o actas transaccionales durante el año 2015, y siempre y cuando corresponda a una de las denominaciones de puesto y éste dentro de los techos establecidos en el artículo 2 del presente Acuerdo, no podrá ser superior a treinta (USD 30,00) dólares, no siendo obligatorio que la nueva remuneración mensual unificada llegue al techo remunerativo establecido para cada nivel”, quedando las remuneraciones de la siguiente manera:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA TRANSITORIA.- El incremento de treinta dólares americanos (\$ 30 USD) que consagra el Acta Transaccional regirán a partir del primero de enero del 2021, y los pagos se realizarán mensualmente de conformidad con el contenido de este instrumento legal, no podrá ser modificado o menoscabado en forma unilateral por ninguna de las partes.

SEGUNDA TRANSITORIA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza, reconoce que todos los trabajadores que están amparados bajo el Código de Trabajo, no son parte de la Ley Orgánica de Servicio Público.

TERCER TRANSITORIA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza, respetará la Constitución de la República, los Convenios Internacionales OIT, los Mandatos Constituyentes 2, 4 y 8, los Decretos Ejecutivos 1701, 225, el Código de Trabajo, la Ley de Justicia Laboral y el Segundo Contrato Colectivo que es de carácter indefinido.

Para constancia de lo actuado en el presente documento firman en unidad de acto: Los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, provincia de Pastaza y los representantes del COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES del Gobierno Autónomo Municipal de Arajuno.

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

Ing. Cesar Nepalí Grefa Aviléz
ALCALDE DEL GADMIPA

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SÍNDICA DE GADMIPA

**POR EL COMITÉ CENTRAL UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON
ARAJUNO**

Ángel Polivio Guevara Pérez
SECRETARIO GENERAL

Fausto Guillermo Shiguango Cerda
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Paul Marcelo Sarango Andy
SECRETARIO DE AA Y CC

Adriano Omar Chimbo Andy
SECRETARIO DE FINANZAS

Holger Steve Pérez Villa
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Olger Javier Andy Chimbo
SECRETARIO DE EDUCACION Y CONFLICTOS

Francisco Roberto Andy López
SECRETARIO DE JUSTICIA

Claudio Javier Tayupanda Llangari
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 012
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	30/03/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	30/03/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	30/03/2021	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	30/03/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	30/03/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

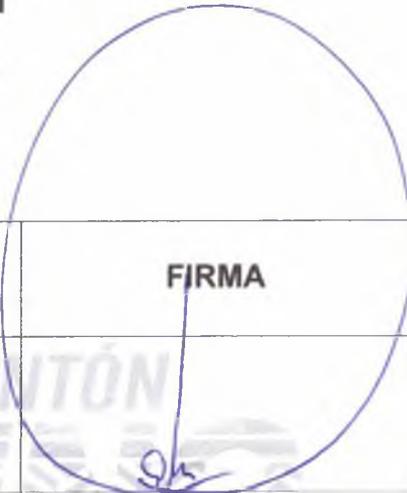
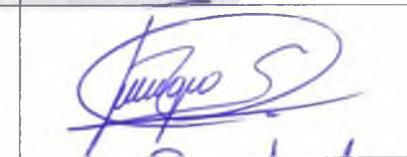


SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 012

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Avilés	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	